



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:20 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

*** Sr. Alcalde-Presidente**

D. Ángel García Espuny (IU-CA)

***Señores/as Concejales/as:**

D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)

D^a Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)

D. Eva María León Hueso (IU-CA)

D. Rafael Martínez García (PP)

D^a. Alicia Chuliá Costa (PP)

D. Juan Molero Gracia (PSOE)

D^a. Carmen Rosario Ríos Lozano (PSOE)

***Señores/as Concejales/as ausentes:**

D. Félix Sanz Boix (PP)

D. José García Román (PP)

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)

D^a . María Elena Martínez Rúa (PSOE)

***Sra. Secretaria:**

D^a. Blanca Escuin de Leyva

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sr. Secretaria se pasa a dar lectura de la normativa legal:

Conforme al art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del siguiente tenor literal: "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.”

Tras la lectura, el Sr. Alcalde, explica el motivo de la urgencia, comentando que el último día para presentar la documentación es hoy, comenta que ya se solicitó en Enero pero la Delegación en primera instancia lo rechazó puesto que el año anterior nos había aprobado uno, señala que tuvieron algunas reuniones para intentar explicar la problemática de Isla Mayor y sus características particulares, y éstas han dado lugar a que se pusieran en contacto el viernes para decirnos que podíamos volver a presentar la documentación, pero que se requería acuerdo del Pleno Coporativo y que sería para medio Taller, señalando que se ha optado por el Taller de Zonas Degradadas.

A continuación se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo apreciada la misma por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece miembros que legalmente componen la Corporación.

PUNTO.-SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL TALLER DE EMPLEO “LA ISLA DEL ARROZ”.

Por la Secretaria se pasa a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Vista la ORDEN de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Atendiendo a la Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de la Orden de 5 de diciembre de 2006, en su artículo 25, donde dice que las solicitudes de ayudas públicas a los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, reguladas en esta Orden, deberán presentarse durante el mes de enero del año en el que se vaya a iniciar el proyecto.

Considerando a la vista de la convocatoria, que la población desempleada de Isla Mayor, necesita de medidas de inserción en el mercado de trabajo a través de la cualificación y profesionalización, mediante la formación en consonancia con el trabajo y la práctica profesional, se ha encargado a la Agencia Local de Promoción de Empleo, la redacción de un proyecto de Taller de Empleo, que va a denominarse Taller de Empleo “La Isla del Arroz”.

Visto cuanto antecede, examinado el proyecto de Taller de Empleo y hallándolo conforme, vengo a proponer al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Empleo subvención para la puesta en marcha del Taller de Empleo “La Isla del Arroz”.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -**

SEGUNDO.- Financiar aquella parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, acompañado de la restante documentación pertinente a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde, explica el motivo de la Propuesta, señalando que aunque no es seguro debemos de presentar toda la documentación.

Tanto el Sr. Juan Molero como el Sr. Rafael Martínez manifiestan su acuerdo con dicha Propuesta.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que componen legalmente la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 09:30 horas del día al principio indicado.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA

Fdo: Ángel García Espuny

Fdo: Blanca Escuin de Leyva